

D. to. ^m Stuarde aya a las 6. de la tarde. se acordó se comente de ente-
 rado y se comuniquen a los Supremos Poderes viéndose al ejecutivo q. n.
 renuncia lo q. se crea necesario suigo q. de cuenta d. Gral de la
 comision q. se confio y q. se recomiende a dho Gral. = Se acordó se
 di un manifiesto al Ltado sobre los acontecim. de Stuarde.
 con lo q. relevante la ciudad = D. Anton Gutierrez de Lara,
 G. de D. G. y Dip. Sec. = D. Felipe de Oñate Dip. Sec. =
 Oficio del G. G. del Ltado Libre de Sanmuelip. = Acompaño a voss un
 oficio del Com. G. de este Ltado, y lista q. incluye q. q. se miran
 voss. dar cuenta con el al H. Cong. q. su com. ex. ayo ayo q.
 voss. me devuelvan dho oficio q. dar la contestacion q. mereca =
 Dios y Libertad Madrid 28 de Julio de 1824 = D. Sec. de H. Cong.
 del Ltado = Madrid

Oficio de la se-
 cret. del Cong.
 al G. G. con
 contestacion a el an-
 tenor

Sec. del Cong. del Ltado Libre de las Samualip. = N. 25 = D. no.
 = Se devuelve el oficio del G. G. de las oficinas del Ltado, y la
 lista q. acompaño v. s. en oficio de hoy, al Cong. referido q. v. s.
 mande remitir a esta Sec. copia aut. del oficio y de la
 lista. = Dios y Libertad Madrid Julio 28 de 1824 = D. G. y Dip.
 put. Sec. = D. Felipe de Oñate Dip. Sec. = Lino. Sec. Gobernador del
 Ltado = Madrid

Gobernac. del Ltado Libre de las Samualip. = Su com. com. con
 plimento disposicion del H. Cong. q. me comunican v. s. con fe-
 cha de haber acompaño copia del oficio del Com. G. de este Ltado, y la lista q.
 los fines q. sego en mi p. =
 = Dios y Libertad Madrid 29 de Julio de 1824 = Enrique Canale su-
 ar = D. Dip. Sec. del Congreso de este Ltado = Madrid

Copia del ofi-
 cio del Com.
 G. de esta
 el oficio an-

Emo. Sr. = Ami regrese a esta villa encuentre en ella a la familia
 y demas comensales del finado Sr. Stuarde q. segun mis disposiciones
 se hallan en segura guarda. Concluido ya el inventario q. mande
 formar de sus equipajes, imprenta, y papeles; se esta siguiendo el
 cesamen de estos interin llegan los oficiales q. he mandado a formar
 de su causa de cuyo resultado participare a V. S. = Intretanto aca-
 guados ya sus papeles, y no teniendo un motivo de tener de los indi-
 viduos q. componen aquella familia, y son las personas q. nomi-
 na la adjunta lista: he dispuesto q. su prision quede reducida al pun-
 to de esta villa, presentandose sin embargo los nombr. remanada,
 en la tarde, y a las ocho en la guardia Pring. de esta Villa. Si
 a V. S. partic. parte al H. Cong. estas disposiciones q. en com-
 miento; manifestandole igualm. q. el Reg. Ingles Spring q. con-
 dujo al finado Sr. Stuarde: se dio a la vela un dia, q. q. tendria la
 noticia de la muerte de aquel = Dios y Libertad Soto-la marina
 Julio 22 de 1824 = Felipe de la Goyara = Emo. Sr. Gobernador de este
 Ltado = Es copia de su original q. certifico. Madrid Julio 29 de 1824
 J. Ant. Fernandez Secretario.

Lista de la familia q. acompaña a Stuarde

La Srta. viuda, dos niños chicos D. Salvador y D. Felipe, dos Criados
 y dos Criadas =

Blaco = Carlos Menesqui: crea fue el q. desembarco con el finado Stuarde
 Italiano = Moxarini
 Ingles = Monica Armstrong Impresa

211

Selección de Antonio Lopez Capellan

Uro D. J.º Fr.º Jerónimo Ferrandino

Soto-Lamariano 21 Julio de 1822 = Por ausencia del sec.º Man-
gza. de Vinas = copia q.º certifico (Padilla Julio 29 de 1821 =
J.º Tit.º Ferr.º Secret.º

Oficio de la Sec.
del Cong.º Con-
tacion al an-
terior

Secret.º del Cong.º del Estado libre de las Provincias = N.º 28 =
= Lino.º Sr.º = Con oficio de V.º de 29 Julio ultimo se recibieron las
copias del oficio del Gral.º de las armas del Estado, q.º de la data de los q.
q.º acompañaban a d.º to.º se Stauder = Dios y Libertad Padilla apoco
3 de de 1822 = J.º J.º G.º Diput.º Sec.º = J.º J.º J.º no Ortis Diput.º Sec.º
= Lino.º Sr.º Gobernador del Estado = Padilla

Oficio del Cong.
al.º de en q.
se abia de las
ocurr.º de 1822

Cong.º del Estado libre de las Provincias = Lino.º Sr.º = J.º J.º el oficio
se habra impreso V.º de el 28 de este se recibio noticia oficial
al.º comunicara q.º el C.º Gral.º Felipe de la Garza, q.º el 16 aprendio
a d.º Stauder en el territorio de la banda de Soto Lamariano
al.º de, y q.º luego se declara q.º este Cong.º se hiciera efectivo el
decreto del liberal Cong.º Gral.º de 28 de Abril ultimo en q.º se re-
clara q.º se refugio a Stauder. Ayer a las 8 de la mañana entro en
esta villa d.º Stauder con un grupo de tropa, a cuya ca-
biza venia el Gral.º Garza. Este se presento al Cong.º a las 9 y puso a
su disposicion a Stauder. Alasna del dia se expidio la resolucio.º q.
se ejecutara lo decretado, y el mismo dia deayer alas 6 de la ma-
de fue fusilado d.º J.º de Stauder en plaza de esta villa, se acompa-

en el Gobernador del Estado a virtud de su oficio de aviso q.º le pare
el Gral.º. Hoy se sepulta el cadaver, y cuanto ala familia, al extranjero
y demas q.º acompañaban a Stauder, ya se a d.º al Gral.º haga las
indagaciones convenientes, remitiendo a disposicion del Sup.º q.º se
bien quedo encargado el Gral.º de hacer registro de papeles y equipaje, y
cuanta: luego q.º lo verifique se avisara a V.º remitiendo lo q.º correspondiere =
q.º demas de la el merito q.º corresponde al C.º Gral.º Felipe de la Garza
cuando la accion lo recomienda. Al con obedece las leyes, y hacer la pre-
sa libro ala Nacion de inundarse en rios de sangre. Stauder V.º de
baso al conocimiento del Sup.º q.º L.º cuyas resoluciones se esperan = Dios
y Libertad. Padilla Julio 20 de 1822 = L.º = J.º = J.º de la Utilacion del Cong.
de este Estado = J.º Anton.º Gutierrez de Lara J.º = J.º J.º Gil Dip.º Sec.º =
= J.º J.º no Ortis Diput.º Sec.º = Lino.º Sr.º Ministro de relaciones interiores y
exteriores = Mexico

Oficio a dem.º re-
mitiendo los docu-
mentos q.º cita

Sec.º del Cong.º del Estado libre de las Provincias = Lino.º Sr.º =
= Este Cong.º J.º ha venido defendido hasta hoy remitir a V.º en
copia los adjuntos docum.º los esperamos los resultados de cuanto debe pro-
dicar el C.º Comand.º Gral.º de las Armas de este Estado Mexicano
Felipe de la Garza, a virtud de la resolucio.º de esta Hon.º Asamblea
q.º se le comunico q.º esta Hon.º con fha.º de 19 del q.º p.º Julio = Ma-
riendo q.º en mayor parte de los hechos anteriores ala muerte del
prescripto Stauder se trataban en el publico de la Nacion, y de-
ando impedir la libertad de opiniones, ha reme.º cumplir con p.º
sa la ofesta q.º se hizo al N.º J.º medio de V.º. Por lo q.º de orden de
nismo J.º Cong.º remitimos a V.º las copias q.º constan de el n.º 1.º
hasta el 8.º a fin de q.º V.º se imponga a S.º de los formenares q.º pro-
cedieron ala ejecucion del Decreto de 23 de Abril ultimo del J.º Cong.º
Gral.º de la Federacion en la persona del traidor Stauder = El C.º Gral.º

de las armas del Estado, ocupado en la practica de diligencias sobre los
 y apelo del Estado y su familia, y demas personas de su comu-
 nidad, si de crea con no termine sus trabajos. San luego como los con-
 clulla, y de cuenta a este H. Cong. se comunicara todo a V.E. p. el
 decido conserim. del sup. no. = Notorio el honor de respecta a S. A. S.
 nuestros profundos respetos, y a V.E. los mas honrosa consideracion
 = Dios y libertad que. a V. M. A. Dada en Sevilla Julio 31 de 822. = 1.º de la
 instalacion del Cong.º de este Estado = Sr. Sr. = J. Felis. no. Dip.
 no. = Sr. Enrique Fernandez Dip. no. = Sr. Sr. Ministro de Relacio-
 nes interior. y exterior. Mexico

logia al. P. E. Gub.º del Estado libre de las Provincias = El Sr. Sr. Sec. del despa-
 cho de relaciones con fha del 28 del pp.º Julio medio lo sig.º = Como
 la consulta del Cong.º y elija entrada la del Sr. Sr. = Al paso q. el S. A. S. ha visto con la mayor satisfacion la con-
 ducta decidida del H. Cong.º de este Estado, con motivo de la preuntac.
 de d. toman Ciudad en su territorio, no ha podido menos q. conser-
 le sumo desagrado la q. en las mismas circunstancias ha obrado el
 Sr. Diput. Maron, su fuga precipitada, las falsas noticias q. ha
 dado espandiendo en los lugares de su tránsito; ha expuesto ala Nacion
 a un gran peligro, y dado lugar a los enemigos del bien q. sembrar
 dudas q. tiengan a los incautos partidarios del difunto Estado
 haciendoles creer q. su ejecucion es falsa, y una pura
 invencion para q. se haga medrar su fortuna ala sombra de la segu-
 ridad q. ha inspirado al Gobierno. = S. A. S. memoria lo diga han
 a V. E. q. lo transcriba a este honorable Cong.º, cuya conducta
 es aun mas brillante q. la contraposition de uno de sus individuos.
 = Lo inserto a V. M. en comp. y q. dando parte al H. Cong.º
 disponga lo conveniente. Dandome V. M. entre tanto recibo de este
 = Dios y libertad Dada en Sevilla to.º de 822 = Enrique Canillo Suarez = Sr.
 Dip. no. Sec.º del Honorable Congreso de este Estado

Nob. grat.
 al Cong.º p. lo
 de Estado, y
 multa a com.
 nia la cond.
 del Sr. Maron

Gobernac.º del Estado libre de las Provincias = El Sr. Sr. Sec.
 del despacho de relac.º interior y exterior con fecha 21 del pp.º
 se sabe decimo lo q. sigue = Como Sr. = De cuenta al Supremo Gob.
 con el oficio y Documentos q. se le ha dirigido q. conducta de
 Sr. Sr. con fecha 2 de este, y en contestacion memoria diga a V. E.
 q. q. lo ponga en noticia de V. M. y en A. S. se confirma e
 res mas en el concepto q. ha manifestado en sus oficios anteriores reduci-
 a q. la Nacion debe ala energia del Cong.º de las Provincias el bese libre del
 abismo de males en q. el traidor Estado iba precipitarse = Memoria
 igualm.º en q. los documentos q. se le mandan en copia dis-
 culpando hta. sexto punto la fuga del Sr. Maron han como reali-
 infusos el herosismo de los demas Sr. Diput.º = Sr. Sr. ultimo
 espera las actuaciones q. se le ofrecen, cierto de q. en ellas en contra
 sa muchas pruebas del patriotismo del Cong.º y Autorid.º de este
 do = Lo transcribo a V. M. q. haciendolo presente al H. Cong.º
 se sirva de inteligencia, Dandome habido del recibo de este = Dios y Libe-
 tad Dada en Sevilla to.º de 822 = 1.º de la instalac.º del Cong.º de este Estado
 = Canillo Enrique Suarez = Sr. Dip. no. Sec.º del Cong.º de este Estado

El Cong.º alij.
 Supremo en de
 tenia del Sr.
 Maron

Secret.º del Cong.º del Estado libre de las Provincias = Como Sr. = El Sr.
 Cong.º jamas habia recomendado a su miembro Ciudad. no. Maron a no he-
 ber V. E. manifestado en su oficio de 28 de Julio ultimo dirigido al Sr.
 Sr. Gobernador del Estado, el sumo desagrado q. conseraron a S. A. S. el sup.
 V. E. la fuga q. el Ciudad. no. Maron hizo de esta Villa a la entrada en ella
 del prescripto Estado, y las noticias q. el mismo Maron expando en los

lugares de su tránsito = Impuesto el Sr. Paron del contenido del citado ofi-
 cio, pidió al H. Cong. se le concediese hacer una apologia, obteniendo el
 permiso, formó la en copia literal acompañamos á V. U. = En ella man-
 tien q. de su defensa, trata el Sr. Paron de satisfacer al S. P. y la Na-
 cion toda q. se desquellan las dudas sobre ^{la verdad} = Nada se alegu-
 ra q. no sea verdad en la adjunta exposicion apologet. en cuanto a los
 acontecim. q. refiere muchos de ellos comprobados con los documentos q.
 en el oficio n.º 3.º fha. Del Comiente se remitieron á V. U. y de los q. son
 testigos los Sres Dip. de q. en aquel dia constaba esta Asamblea Legulati-
 va = De ello podrá deducir se la alta jeneracion de S. P. si los tubo juntam.
 q. todos fundam. de los temores y perjuicios q. como tales profirio el Sr.
 Paron en aquello = Todo el Cong. se sobreogio con los mismos horribles
 sentimientos, en aquellos criticos y desgraciados instantes, y en las circunstan-
 cias precedentes de aquel dia; repetidas pronunciaron S. P. los mismos efectos
 en el Paron mas certada = Atar de las ^{desp. de} del Sr. Paron en
 su defensa puede resultar alguna persona con cuernos de culpa, q. el
 Cong. eroga q. entoces q. la magnitud publica congia de la prudencia
 como un velo sobre todo lo q. no fuera de suma utilidad, y q. se necesita-
 ra q. en aclaracion averiguaciones diarias q. debian evitarse p. q. no
 produjeran danosissimas commoiones no solo en el Estado, sino en toda la
 Federacion = Todo lo referido nos manda este H. Cong. q. lo exponga
 mos á V. U. p. q. uaba y meale en consentimiento de S. P. y nosotros lo
 reafirmamos reiterando á V. U. muestra mas alta consideracion y respo-
 cit = Dios y libertad Padilla Agosto 16 de 1821. P. de la instalacion del
 Cong. de este Estado = Como Sr. = q. Jelic. Octis D. No. = J. P. Urtaq. J. P.

Apologia del Sr. Paron = Como Sr. Min. de Relaciones Interiores y Exteriores =
 Señor = Seltaria mis labios me libeno silencio sobre los acontecim. q. pro-
 dujeron ala muerte de S. P. si esta asamblea no me hubiese prohibido
 hacer una apologia de mi salida de esta Villa en los criticos mom.
 de la entrada de S. P. a ella, y de la relacion q. him en Aguayo de
 quanto obraba aqui como ~~un~~ ^{un} ~~ciudadano~~ = Bien Sr. q. tambien este
 Hon. Cong. satisfecho de mi inculpable conducta, habria evitado haciendome
 semejante prohibicion, ha no haberse manifestado el S. P. y medio del Com.
 Sr. Ministro de relac. inter. el sumo desagrado q. le causaron mi fuga y las
 noticias a mi paxder sabas q. exparsi en Aguayo: y si en cierto modo me ex-
 terna a este Cong. ~~Suplico~~ ^{Suplico} ~~que~~ ^{que} el mismo S. P. con semejante man-
 fectac. a q. Dispuesen se me aplicase la pena condigna, sea han q. y
 Sr. no expondre mas q. echo publico y conuenencias forosias; esto vaxtara
 q. cumplia con lo q. me ordena el Agosto Cong. = El 28 de Julio ultimo tubo
 este H. Cong. sesion publica extraordinaria con motivo de las noticias q. con-
 fecha 27. del mismo comunico el Caud. Gral de las armas del Estado, so-
 bre el arribo y desembarco de Sr. S. P. a quien en calidad de prisionero
 conducia el mismo apurienta a esta Asamblea = En dicha sesion logre la
 satisfaccion y honra de ser uno de los q. mas decidida. me pidi q. se lleban a
 efecto el decreto de proscripcion de S. P. dado p. el Sob. Congreso Gral.
 en 28 de Abril del corriente año: recobrio el H. Cong. q. se cumpliere el ci-
 tado decreto, comunicando a su Gobernador las ordenes convenientes = Al
 dia siguiente 29 del mismo mes como alas 7. de la mañana se reunió esta
 Asamblea con el objeto de imponerse en el oficio del citado S. P. le pido